



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 277-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de abril del 2015.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Memorandum N° 134-2015-JUP/MPP, de fecha 03 de febrero del 2015, de la Jefatura de la Unidad de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Unidad de Vivero Municipal, previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal, aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 839-2014 MPP del 30 de diciembre del 2014.

Que, mediante Memorandum N° 134-2015-JUP/MPP, se encarga al servidor Nino Percy Arana Villena, la Jefatura de la Unidad de Vivero de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con eficacia anticipada al 02 de febrero del presente año.

Que, el servidor Nino Percy Arana Villena, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para ocupar el cargo de Jefe (e) de la Unidad Formuladora, de la entidad municipal.

Que, en el marco de esa orientación es necesario ratificar la encargatura de la Jefatura de Unidad de Vivero, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para el desempeño las funciones de la mencionada plaza, estando apto para ocuparla temporalmente.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR la Jefatura de la Unidad de Vivero de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, al servidor NINO PERCY ARANA VILLENNA con eficacia anticipada al 02 de febrero del presente año, hasta que la administración lo considere inminente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las funciones, responsabilidades, obligaciones y deberes del servidor designado se rigen por los documentos de gestión de la entidad y por las normas que rigen a los servidores públicos del país, en lo que sea aplicable.

**ARTICULO TERCERO:** La remuneración que se le asignará al servidor designado se rige por los documentos de gestión de la entidad.

**ARTICULO CUARTO:** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

**ARTICULO QUINTO:** Déjese sin efecto toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- CC:
- Alcaldía
- Secretaría General
- Gerencia Municipal
- Personal
- Interesado
- Tesorería
- Presupuesto
- GGIAJ
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
Econ. Roland Rubén Aldea Nuaman  
ALCALDE PROVINCIAL